515

	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
		Pagina 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	SECRETARIA DE VIVIENDA. SANEAMIENTO BASICO Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR	FELIPE MURIEL RAMIREZ
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VITERBO CALDAS
CEDULA CIUDADANIA	4549017
REPRESENTANTE LEGAL	EDILSON OCAMPO VELEZ
NIT	890807225-4
CDP	00040 17/01/2025
RP	00086 04/02/2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
NRO Y FECHA DE CONTRATO	011 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
VALOR	$ 211.173.640
DURACION CONTRATO	178 DIAS
POLIZA NRO.	580-47-99400090830 Y 580-74-994000026996
APROBACION POLIZA	4/2/2025
FECHA INICIACION	4/2/2025
FECHA DE TERMINACION	1/8/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	4/5/2025
FECHA PRESENTE ACTA	8/5/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		211,173,640.00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	61,928,449.00	
VALOR ACTA NRO. 02	30,252,403.00	
VALOR ACTA NRO. 03	30,252,403.00	
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
SALDO EJECUTADO	122,433,255.00	
SALDO POR EJECUTAR	88,740,385.00	
VALOR TOTAL CONTRATO		211,173,640.00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		31,676,046.00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	31,676,046.00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0.00	
SALDO AMORTIZADO	31,676,046.00	
SALDO POR AMORTIZAR	0.00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andy Jaramillo (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR